

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

REF.: Licitación de la obra pública fiscal denominada “Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriatria”, a ejecutar a través del sistema de concesiones de obras públicas.

Aprueba Circular Aclaratoria N°5 que modifica Anexo Complementario de las Bases Administrativas, del formato tipo de Bases de Licitación para “Concesiones de Establecimientos de Salud”, correspondientes a la concesión de la obra pública fiscal denominada “Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriatria”.

SANTIAGO, 08 ENE 2014

VISTOS:

- DFL MOP N°850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N° 206 de 1960, Ley de Caminos, y sus modificaciones.
- D.S. MOP N°900 de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N° 164 de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas, y sus modificaciones.
- El D.S. MOP N°956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, y sus modificaciones.
- El Oficio Gab. Pres. Ord. N°1375 de 04 de octubre de 2013 mediante el cual el Vicepresidente de la República, aprueba la ejecución de la obra pública fiscal denominada "Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriatria", a través del sistema de concesiones.
- El Oficio Ord. N°2323 de 14 de octubre de 2013, mediante el cual el señor Ministro de Hacienda aprueba los Anexos Complementarios de las Bases de Licitación, para la concesión del “Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriatria”.
- El Oficio Ord. C4/N°2899 de 07 de octubre de 2013, mediante el cual el señor Ministro de Salud aprueba los Anexos Complementarios de las Bases de Licitación Tipo para “Concesiones de Establecimientos de Salud” correspondientes al proyecto de concesión “Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriatria”.
- El Oficio Ord. N°5039 de 04 de octubre de 2013, mediante el cual la Directora del Servicio de Salud Metropolitano Oriente aprueba los Anexos Complementarios de las Bases de Licitación Tipo para "Concesiones de Establecimientos de Salud" correspondientes al proyecto de concesión "Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriatria".

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U. y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIPI.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC.DTO. _____

N° Proceso 7434071



- El Convenio de Mandato de 30 de noviembre de 2009, suscrito entre el Ministerio de Salud, la Subsecretaría de Redes Asistenciales, el Servicio de Salud Metropolitano Norte, el Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente, el Servicio de Salud Metropolitano Oriente, el Servicio de Salud Metropolitano Occidente, y el Ministerio de Obras Públicas, aprobado por el Ministerio de Salud mediante Decreto Exento N°01 de 13 de enero de 2010, modificado este último por Decreto Exento N°23 de 10 de febrero de 2011; por la Subsecretaría de Redes Asistenciales mediante Resolución Exenta N°1292 de 21 de diciembre de 2012; y por el Servicio de Salud Metropolitano Oriente mediante Resolución N°568 de 20 de abril de 2012.
- La Resolución DGOP N°265 de 01 de diciembre de 2011 que aprueba formato tipo de Bases de Licitación para “Concesiones de Establecimientos de Salud”, a ejecutar a través del sistema de concesiones de obras públicas.
- La Resolución DGOP N°159 de fecha 10 de agosto de 2012 que “Modifica formato tipo de Bases de Licitación para “Concesiones de Establecimientos de Salud”, a ejecutar a través del sistema de concesiones de obras públicas”.
- La Resolución DGOP N°184 de fecha 06 de septiembre de 2012 que “Modifica formato tipo de Bases de Licitación para “Concesiones de Establecimientos de Salud”, a ejecutar a través del sistema de concesiones de obras públicas”.
- La Resolución DGOP N°149 de fecha 25 de septiembre de 2013 que “Modifica formato tipo de Bases de Licitación para “Concesiones de Establecimientos de Salud”, a ejecutar a través del sistema de concesiones de obras públicas”.
- La Resolución Exenta DGOP N°4177 de fecha 15 de octubre de 2013 que aprueba “Anexos Complementarios de Bases Administrativas, Técnicas y Económicas y de los Anexos que se indican, del formato tipo de Bases de Licitación para ‘Concesiones de Establecimientos de Salud’ correspondientes a la concesión de la obra pública fiscal denominada ‘Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriatria’”.
- La Resolución Exenta DGOP N°4737 de fecha 22 de noviembre de 2013 que aprueba Circular Aclaratoria N°1 de los “Anexos Complementarios de Bases Administrativas, Técnicas y Económicas y de los Anexos que se indican, del formato tipo de Bases de Licitación para ‘Concesiones de Establecimientos de Salud’ correspondientes a la concesión de la obra pública fiscal denominada ‘Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriatria’”.
- La Resolución Exenta DGOP N°5523 de 31 de diciembre de 2013 que aprueba la Circular Aclaratoria N°2 de los “Anexos Complementarios de Bases Administrativas, Técnicas y Económicas y de los Anexos que se indican, del formato tipo de Bases de Licitación para ‘Concesiones de Establecimientos de Salud’, correspondientes a la concesión de la obra pública fiscal denominada ‘Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriatria’”.
- La Resolución Exenta DGOP N°67 de 07 de enero de 2014 que aprueba la Circular Aclaratoria N°3 de los “Anexos Complementarios de Bases Administrativas, Técnicas y Económicas y de los Anexos que se indican, del formato tipo de Bases de Licitación para ‘Concesiones de Establecimientos de Salud’, correspondientes a la concesión de la obra pública fiscal denominada ‘Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriatria’”.
- La Resolución Exenta DGOP N°68 de 07 de enero de 2014 que aprueba la Circular Aclaratoria N°4 que modifica Anexo Complementario de las Bases Administrativas, del formato tipo de Bases de Licitación para “Concesiones de Establecimientos de Salud”, correspondientes a la concesión de la obra pública fiscal denominada “Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriatria”.

- Lo dispuesto en el artículo 1.1 “Introducción” del formato tipo de Bases de Licitación para “Concesiones de Establecimientos de Salud”, aprobado mediante Resolución DGOP N°265 antes referida, conforme a lo cual cada vez que en el Contrato de Concesión de Obra Pública se utilice la expresión “Bases de Licitación”, se entenderá por éstas: las Bases, sean Administrativas, Técnicas o Económicas, sus Anexos Complementarios, sean de las Bases Administrativas, de las Bases Técnicas o de las Bases Económicas, y los anexos individualizados en el numeral vi) del artículo 1.3.2 de las Bases de Licitación y sus respectivos anexos complementarios.
- Lo dispuesto en el artículo 1.1 “Introducción” del formato tipo de Bases de Licitación para “Concesiones de Establecimientos de Salud”, aprobado mediante Resolución DGOP N°265 antes referida, que establece que las Bases Administrativas son complementadas y especificadas con un Anexo Complementario, el cual para todos los efectos formará parte de las mismas, como una unidad jurídica única e indivisible, en el cual se definen y regulan todos los aspectos administrativos específicos del Contrato de Concesión de Obra Pública.
- Lo dispuesto en el artículo 1.3.3 “Consultas y Aclaraciones sobre las Bases de Licitación”, del formato tipo de Bases de Licitación para “Concesiones de Establecimientos de Salud”.
- La Resolución N°1600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

- Que se ha estimado necesario efectuar aclaraciones, rectificaciones, enmiendas y adiciones al Anexo Complementario de las Bases Administrativas del formato tipo de Bases de Licitación para “Concesiones de Establecimientos de Salud”, correspondientes a la concesión de la obra pública fiscal denominada “Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriatria”, aprobados mediante Resolución Exenta DGOP N°4177 antes indicada.
- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18 del D.S. MOP N°956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, las aclaraciones, rectificaciones, enmiendas o adiciones a las Bases de Licitación, así como las respuestas a las consultas formuladas al DGOP sobre éstas, serán incluidas en comunicaciones denominadas Circulares Aclaratorias, dirigidas a todos los licitantes.
- Que la Circular Aclaratoria N°5, que se aprueba mediante la presente resolución, implica modificación a las Bases de Licitación, por lo que se encuentra visada por el Ministerio de Hacienda, de acuerdo a lo exigido en el N°3 del artículo 18 del D.S. MOP N°956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas.

RESUELVO (EXENTA):

DGOP N° **114** /



I. **APRUÉBASE** la Circular Aclaratoria N°5 que modifica Anexo Complementario de las Bases Administrativas, del formato tipo de Bases de Licitación para "Concesiones de Establecimientos de Salud", correspondientes a la concesión de la obra pública fiscal denominada "Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriatria", cuyo texto es el siguiente:

1. En el Anexo A "Anexos Complementarios", A.1.- "Anexo Complementario de las Bases Administrativas", se rectifica el N°11, artículo 1.5.1 **"Recepción de las Ofertas y apertura de las Ofertas Técnicas"**, modificado anteriormente por las Circulares Aclaratorias N°1, N°2 y N°4, de la siguiente manera:

Donde dice:

"Presentación de Ofertas
Será el día 17 de enero de 2014
A las 12:00 horas"

Debe decir:

"Presentación de Ofertas
Será el día **20** de enero de 2014
A las **10:00** horas"

2. En el Anexo A "Anexos Complementarios", A.1.- "Anexo Complementario de las Bases Administrativas", se rectifica el N°12, artículo 1.5.2 **"Evaluación de las Ofertas Técnicas"**, modificado anteriormente por las Circulares Aclaratorias N°2 y N°4, de la siguiente manera:

Donde dice:

"El plazo para determinar si son técnicamente aceptables es de: 12 días contados desde la fecha de apertura de la Oferta Técnica."

Debe decir:

"El plazo para determinar si son técnicamente aceptables es de: **8** días contados desde la fecha de apertura de la Oferta Técnica"

II. COMUNÍQUESE: A los licitantes y grupo licitantes, a la Oficina de Partes de la Dirección General de Obras Públicas y demás Servicios que corresponda.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Mariana Concha Mathiesen
Directora General de Obras Públicas



Claudio Pérez Sanhueza
Ing. Civil Ind.
Depto. Fiscalización de Contratos
DGOP



CONTRALORIA GENERAL

TOMA DE RAZON

NUEVA RECEPCION

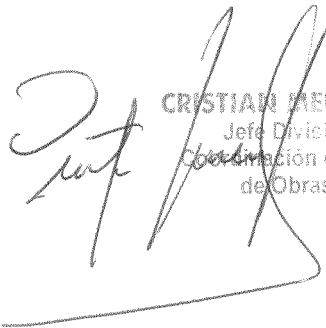
Con Oficio N°

DEPART. JURIDICO		
DEPART. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U y T.		
SUB. DEP. MUNICIPI.		

REFRENDACION

REF. POR	\$	
IMPUTAC		
ANOT. POR	\$	
IMPUTAC.		
DEDUC DTO.		

--	--	--



CRISTIAN MELERO ABAROA
Jefe División Jurídica
Coordinación de Concesiones
de Obras Públicas



MAURICIO MÁRQUEZ G.
Jefe División de Desarrollo y
Licitación de Proyectos (S)
Coordinación de Concesiones
de Obras Públicas

N° Proceso 7434071